



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

M022 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades en Materia de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento territorial-

Dirección de Administración

Ejercicio fiscal 2020

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	5
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas.....	6
2. Objetivos	6
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	6
2.2 Árbol de objetivos.....	8
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	8
2.4 Concentrado.....	9
3. Cobertura	10
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	10
3.2 Estrategia de cobertura.....	11
4. Análisis de similitudes o complementariedades	11
4.1 Complementariedad y coincidencias	11
5. Presupuesto.....	12
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	12
5.2 Fuentes de financiamiento	12
6. Información Adicional.....	13
6.1 Información adicional relevante.....	13
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	13
Bibliografía	14
Anexos.....	¡Error! Marcador no definido.

1. Antecedentes y Descripción del Problema

Al publicarse la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2008, se dio inicio al proceso de armonización contable y de alineación de los instrumentos presupuestarios de los entes públicos de los tres órdenes gobierno. En el marco de este proceso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), instancia responsable de expedir las normas y lineamientos aplicables conforme a la LGCG, emitió el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general)”, cuyo objeto es establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos.

La Secretaría de Planeación y Finanzas en competencia y con fundamento en los artículos 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 25 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), crea en el ejercicio 2020 en su Estructura Programática, el programa presupuestario **“M022.- Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades en Materia de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial”**, cuya estrategia es establecer criterios de calidad, eficiencia, austeridad y transparencia en las acciones referentes a la administración de personal, adquisición de bienes y/o servicios, control presupuestal, materia de sistemas y soporte técnico y servicios jurídicos.

1.2 Definición del problema.

Se requiere mejorar los controles internos establecidos en el ámbito administrativo y jurídico, así como darle seguimiento oportuno a las necesidades de cada área que conforman la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en materia administrativa y temas jurídicos

1.3 Justificación del PP.

El Programa Presupuestario M012 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades en Materia de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, es creado para reflejar de manera cualitativa y cuantitativa las acciones de mejora y control, atendiendo a 16 Unidades Administrativas de la Dependencia, asegurando la eficiencia, calidad y transparencia de los procesos administrativos y jurídicos optimizando los controles internos.

1.4 Estado actual del problema.

Debido al cambio de estructura de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial publicado en la Ley Orgánica el 31 de julio de 2019, esta Dependencia se encuentra en espera de la autorización del Reglamento y Estructura Orgánica, mismas que están en espera de ser publicadas en el Diario Oficial, para así

poder dar seguimiento oportuno a las necesidades de cada una de las direcciones que conforman esta Secretaría.

1.5 Evolución del problema.

Con el cambio de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial se crea la Dirección Administrativa que realiza las siguientes acciones: coordina, asesora, gestiona, suministra, adquiere, proporciona y atiende a todas las Unidades de la Dependencia en materia administrativa y jurídica, de manera oportuna.

1.6 Experiencias de atención.

Debido a que el ejercicio fiscal 2020 será el primero en la implementación del Programa Presupuestario “M012 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades en Materia de Planeación y Finanzas”, aún no se cuenta con experiencias de atención, que permitan la comparación de información

1.7 Árbol de problemas.

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE 2 RECUPERACION DEL CAMPO POBLANO 2019 - 2024

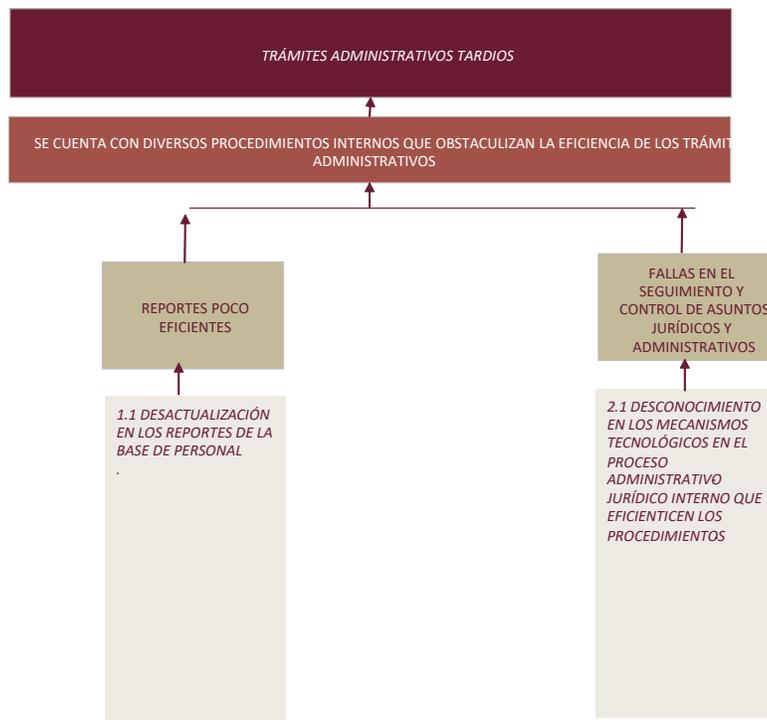
OBJETIVO

RECUPERAR EL CAMPO POBLANO CREANDO ENTORNOS FAVORABLES REGIONALES PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICOLAS

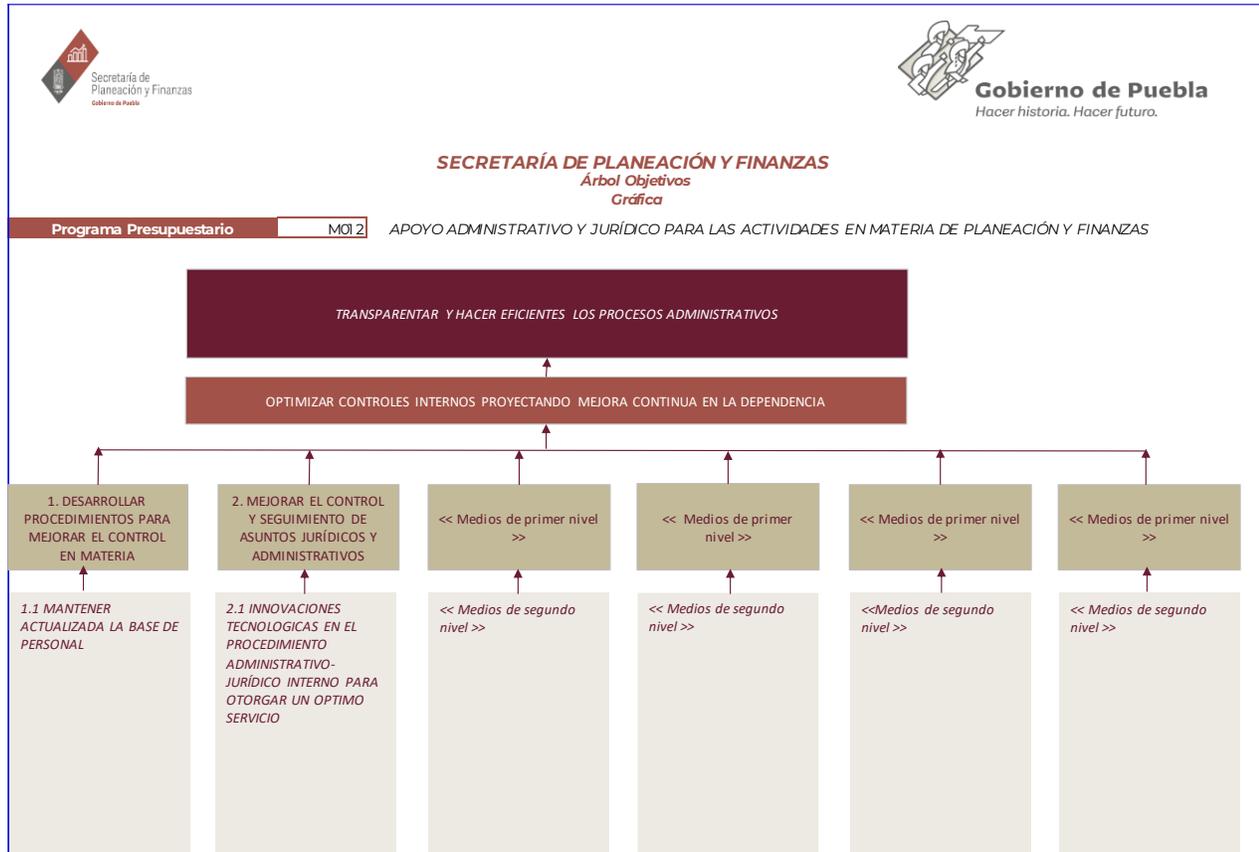
Y APICOLAS CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON IDENTIDAD, PERSPECTIVA DE GENERO E INTERSECCIONALIDAD

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Árbol Problema
Gráfica

Programa Presupuestario M012 APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Para el cumplimiento de metas y lograr los objetivos deseados es necesario llevar a cabo un control efectivo de la información así como establecer estrategia de capacitación, lo anterior, para garantizar la eficiencia en la administración de recursos en la dependencia.

2.4 Concentrado.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Concentrado
(Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos)

Programa Presupuestario	M012	APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
	FINES	FIN
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TARDIOS	TRANSPARENTAR Y HACER EFICIENTES LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA GESTIÓN OPOR DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
SE CUENTA CON DIVERSOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE OBSTACULIZAN LA EFICIENCIA DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	OPTIMIZAR CONTROLES INTERNOS PROYECTANDO MEJORA CONTINUA EN LA DEPENDENCIA	LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS CUENTAN CON ACCIONES QUE ASEGUEN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
1. FALTA DE CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. 2. FALLAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1. DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA 2. MEJORAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEJORADOS 2. SERVICIOS JURÍDICOS OTORGADOS
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1 DESACTUALIZACIÓN EN LOS REPORTES DE LA BASE DE PERSONAL 2.1 DESCONOCIMIENTO EN LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO-JURÍDICO INTERNO QUE EFICIENTEN LOS PROCEDIMIENTOS.	1.1 MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE PERSONAL 2.1 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO- JURÍDICO INTERNO PARA OTORGAR UN OPTIMO SERVICIO	1.1 ACTUALIZAR 4 INFORMES DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL POR TIPO DE CONTRATACIÓN. 2.1 APROBAR 1090 CONSULTAS JURÍDICAS, CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS DE VOLUNTADES Y AUTORIDAD

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Derivado a la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla el 31 de julio de 2019, se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial con 16 Unidades Responsables a atender.

- a) **Población de referencia**, Unidades responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
- b) **Población Potencial**, Unidades responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
- c) **Población objetivo**, Unidades responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
- d) **Población atendida**, Unidades responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Unidades Responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	16	2019	Anual	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Población Potencial	Unidades Responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	16	2019	Anual	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

Población Atendida	Unidades Responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial planeado atender en los próximos años	16	2019	Anual	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Población Objetivo	Unidades Responsables que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial programadas a atender en este ejercicio fiscal	16	2019	Anual	Secretaría Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

3.2 Estrategia de cobertura.

Para dar cumplimiento a la estrategia establecida, se implementarán acciones que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las 16 Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en materia de procedimientos administrativos y jurídicos

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	"M012 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades en Materia de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial "		
Institución	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		
Propósito (MIR)	Contar con acciones que aseguren la eficiencia, calidad y transparencia		

	de sus procesos administrativos y jurídicos		
Población o área de enfoque	Unidades Responsables de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	si		
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación	Las Dependencias del Gobierno del Estado cuentan con un programa de tipología M		

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: M - Apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia Institucional

Programa Presupuestario: 012 Apoyo Administrativo y Jurídico para las actividades en Materia de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable del PP: Dirección Administrativa

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proponer a su superior jerárquico, dentro del ámbito de su competencia, el establecimiento de normas, lineamientos, políticas, bases y sistemas de supervisión, control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los ordenamientos legales en materia de administración de recursos humanos, recursos financieros, presupuesto, adquisición de bienes y contratación de servicios
COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	<ul style="list-style-type: none"> ■ El Coordinador General de Asuntos Jurídicos, además de analizar y determinar mediante su rúbrica, la procedencia jurídica de los instrumentos que suscriba I C. Secretario y Subsecretarios, generadores de obligaciones y derechos para la Dependencia o para el Estado en las materias de su competencia, dirigirá oportunamente las instrucciones que procedan a las ■ unidades administrativas de la Dependencia, a fin de que provean lo conducente en el ámbito de su competencia

Bibliografía

- Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.